

**DECRETO N° 1936**

**NEUQUEN, 15 OCT 1993**

**VISTO:**

El Expediente N° SEJ 7227-R-93, mediante el cual el agente ROMERO NESTOR JUAN, L.P. N° 6393/0, solicita el reconocimiento de servicios prestados en la SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, dependiente del MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de la PROVINCIA DEL NEUQUEN; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 del expediente de marras corre agregado el Certificado Oficial que le fuera extendido oportunamente al recurrente por el empleador;

Que con la documentación aludida, se acreditan trabajados 05 años, 08 meses y 15 días en la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Neuquén;

Que los Artículos 44°) del Estatuto y 52°) del Escalafón del Personal Municipal, Ordenanza N° 3958/88, promulgada por Decreto N° 0009/89, establece el reconocimiento de los servicios prestados en las Administraciones Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales debidamente acreditados;

Que a fs. 11 la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal respectiva (Pase N° 1700/93 MESE), tal lo requerido precedentemente por la Dirección General de Administración de Personal a igual foja;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) RECONOCENSE a los efectos de lo establecido en los Artículos 44°) del ----- Estatuto y 52°) del Escalafón del Personal Municipal, aprobados por Ordenanza N° 3958/88, los servicios prestados por el agente ROMERO NESTOR JUAN, L.E. N° 4.928.605, Clase 1940, L.P. N° 6393/0, Categoría 17, en la SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, dependiente del MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de la PROVINCIA DEL NEUQUEN, desde el 06-02-84 al 01-05-93, totalizando cinco (05) años, ocho (08) meses y quince (15) días.-**

///...2°

**Dra. GRACIELA M. I. PEREZ**  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

2º...///

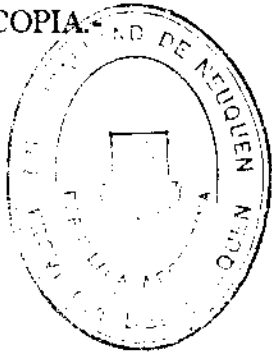
Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al ----- nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria Ejecutiva y la ----- señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-


Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

///a.f.g. / c.c.-

ES COPIA



FDO) KLOOSTERMAN  
CASADO RIESCO  
GARRE.-



Dra. GRACIELA M.V. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén